BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 16 de abril de 2024

HERNANDEZ RAMÓN DANIEL S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - Sandra Viviana Zabeo - Reg. 2747- Necochea 3850 - Tel. 54 (0223) 4478789 - rematará en autos: "Hernandez Ramón Daniel s/Incidente de Liquidación de Bienes", (Expte. Nº 40398), de trámite ante el Juzg. en lo Civ. v Com. Nº 12, de la ciudad de Mar del Plata- un inmueble en calle Monseñor Rau 2179 de Mar del Plata. Datos Catastrales: Circ. VI; Sec. H; Manz 56-g; Parc.13, Matrícula 161.996 (045). Estado de Ocupación: Ocupado por María Ester Villalba, Cónyuge de Ramon Daniel Hernández. -Sup. 201,30 mts2- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: 03/06/2024 A LAS 8:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18/06/2024 A LAS 8:00 HS. Exhibición: 22/05/2024 de 12 a 13 hs. Base: (\$301.398). Dep. en Garantía (\$15.000) (5% de la base.) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Judicial en Pesos nº de cuenta es 6102-027-0903944/0, y el nº de CBU es 0140423827610290394405 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales. Audiencia de Adjudicación: se llevará a cabo el día 03/06/2024 a las 8:00 hs; en la sede del Juzg, Civ. y Com. № 12 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown Nº 1771 - 2° piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honorarios Martillero: 5 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales y sellado de ley Saldo de Precio. El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura". Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. En los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador, (art. 2 y concor. de la Ley 23349). Deuda de ARBA: al 08/02/2024 (\$3.494,50.-), Municipal al 09/02/2024 (\$94.963,36) y Obras Sanitarias al 09/02/2024 (\$61.182,73.-). Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del C.P.C.C. determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024.



Datos del Expediente

Carátula: HERNANDEZ RAMON DANIEL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES Fecha inicio: 01/12/2022 Nº de Receptoría: MP - 42393 - 2022 Nº de Expediente: 40398

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 25/04/2024 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior25/04/2024 10:51:00 - EDICTO ELECTRONICO

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha del Escrito 25/04/2024 10:50:59

Firmado por SANDRA VIVIANA ZABEO (27146716410) - (Legajo: 2747)

Funcionario Firmante 26/04/2024 13:47:54 - CABRERA Verónica Vanesa - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica 102491634

Observación del Profesional HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES BOLETIN OFICIAL-AMPLIACION DE EDICTO

Presentado por SANDRA VIVIANA ZABEO (27146716410@cma.notificaciones)

NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO Fecha de Libramiento: 26/04/2024 13:47:55 Fecha de Notificación 30/04/2024 00:00:00 Notificado por Cabrera Veronica Vanesa

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

AMPLIACIÓN EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Civil y Com. N°12, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "HERNANDEZ RAMON DANIEL S/INC. DE LIQUID. DE BIENES" Expdte. 40398, hace saber que la fecha del ACTA DE ADJUDICACION de la subasta del Inmueble de calle Monseñor Rau 2179, de Mar del Plata, es el dia 29/07/2024 a las 10 hs en la sede del Juzgado.-

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8° de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación, Mar del Plata

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------

FIRMADO POR

SANDRA VIVIANA ZABEO (27146716410) (Legajo: 2747)

CABRERA Verónica Vanesa AUXILIAR LETRAD

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

